

**EXPEDIENTE: 91/2024**  
**CONTR 2024 830961**  
**LOTE 2025 505**

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicios, con número de expediente **91/2024**, denominado **“SERVICIOS DE DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA (CODI)” EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO” - (Lote 8 Sevilla)** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de esta Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37, de 24 de febrero),

## R E S U E L V E

**ADJUDICAR**, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, a la mercantil **SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES SL**, con C.I.F. **B91447193**, por el importe que a continuación se indica, quedando condicionada la adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

### IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a un **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.486.856,61 €)**. A esta cantidad le corresponde un IVA de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (248.685,66 €)**. El importe de adjudicación, IVA incluido, asciende a **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.735.542,27 €)**, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		27/03/2025 13:07:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0n0734xxd0VU1urtBFQjtj01C8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Notifíquese** la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

**Publíquese** en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)*

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		27/03/2025 13:07:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0n0734xxd0VU1urtBFQtj01C8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	